



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No.159/99

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la localidad , Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicitan la excepción al pago de la Tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.

QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3º de la Ordenanza 16/96.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de la tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96 , a las siguientes personas:

ASOCIADO

Troncoso Marcelino
San Martín José Luis
Sepúlveda Desiderio
Iturra Duglia
Salinas Luis Enrique
Melipan Carmen
Espinoza Marisel
Alvarez Elvio
Jones Jorge Javier
Matamala Belarmino
Valenzuela Manuel
Cayulef Julio Arnoldo
Sepúlveda Atiliano
Morales Aroldo Nazaro
Utrera Jorge Orlando

MEDIDOR

287629
5850291
400884
6730422
6038369
6247778
6423031
66698703
7101778
3511821
3015803
6730401
287630
287629
1236766

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo J. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1.999; REGISTRADA BAJO ACTA 639.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ORDENANZA N.º 159199

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la localidad, Y

CONSIDERANDO:

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

ORDENANZA

TREVELIN, 30 de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

5880291
400889
8700422
6038788
8247778
6422031
6698703
7107778
3611821
2073803
8730401
287830
287028
1238766

San Martin José Luis
Sepúlveda Desiderio
Luna Darío
Salinas Luis Enrique
Maldonado Carmen
Espinoza Manuel
Alvarez Elviro
Jones Jorge Javier
Materna Benjamin
Valenzuela Manuel
Gaytel Julio Amado
Sepúlveda Attilano
Morales Arlindo Nazario
Linares Jorge Orlando

ARTÍCULO 2º: ELEVERSE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 18 de Octubre -
ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cuérrase.
ARCHIVARSE.

Jose Calvo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT
Dr. Carlos H. Mantegna
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCELLO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1999, REGISTRADA BAJO ACTA 238.